COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONDICIONES GENERADAS POR EL ESTADO A TRAVÉS DE LA POLÍTICA FORESTAL EXPRESADA EN EL DECRETO LEY N° 701, COMO FACTORES QUE FAVORECIERON UN ESCENARIO DE COLUSION.

Sesión 6°, Ordinaria, celebrada el día lunes 07 de marzo de 2016,
Se abrió a las 16:44 horas.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el diputado señor Daniel Núñez.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor Álvaro Halabí Diuana; y como Abogada Ayudante, la señorita África Sanhueza Jéldrez.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los/as diputados/as integrantes de la Comisión, señoras Maya Fernández y Denise Pascal; y señores Fuad Chahín, Carlos Abel Jarpa, Vlado Mirosevic, Daniel Núñez y Alejandro Santana.

III.- INVITADOS.

Asistieron como invitados, el señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), don Aarón Cavieres Cancino; y el señor académico e investigador, don Hugo Salgado Cabrera.

IV.- CUENTA.

- Se da cuenta de lo siguiente:

1.- Oficio N° P1.1-00879-16 del Presidente de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, dirigido a los señores Presidente y Secretario General de la Cámara de Diputados, por el cual da respuesta a la solicitud de información recibida bajo el Oficio N° 682, señalando que esa Corporación no cuenta con la información solicitada y que se procedió a derivar dicha solicitud a la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad competente para resolver.

2.- Oficio N° 16-5682-2-0 de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, por el cual da respuesta a la solicitud de antecedentes

respecto de eventuales comportamientos colusorios en el mercado del papel *tissue* en Colombia, señalando que se encuentra en curso una investigación administrativa en contra de 5 compañías que participan en el mercado de producción, comercialización y distribución de papel *tissue* y otros cargos realizados a compañías participantes en los mercados de pañales desechables y cuadernos para escritura. Adjuntando copia de dichas resoluciones.

3.- Carta N° 079-2016 del Presidente del Consejo de Ministros del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual del Perú (INDECOPI), por la cual adjunta Informe N° 007-2016/ST-CLC-INDECOPI, emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de dos empresas y diecisiete personas naturales por una presunta práctica colusoria en el mercado de papel higiénico y otros productos *tissue*.

4.- Carta de la Presidenta de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia de la República de Uruguay, por la cual adjunta copias de Informe Técnico N° 5/016 de fecha 12 de enero de 2016, y Resolución de esa Comisión N° 101/015 de fecha 17 de noviembre de 2015.

5.- Oficio N° 670 del Presidente y la Secretaria de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, por el cual informa que no existen antecedentes parlamentarios en esa Cámara que relacionen a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC), ni a su filial en la República Oriental del Uruguay, Industria Papelera Uruguaya S.A. (IPUSA).

6.- Confirmación de asistencia del señor Director Ejecutivo de CONAF don Aarón Cavieres Cancino a la sesión de hoy.

7.- Confirmación de asistencia del señor académico e investigador, don Hugo Salgado Cabrera, en su calidad de coautor del estudio denominado “Análisis de la Cadena de Producción y Comercialización del Sector Forestal Chileno: Estructura, Agentes y Prácticas” (Universidad de Concepción).

8.- Excusas del académico e investigador don Miguel Ángel Quiroga Suazo (Universidad de Concepción), también coautor del estudio señaldo en el punto anterior, por encontrarse fuera del país, quien manifestó poder concurrir en una próxima sesión.

9.- Excusas de la diputada señora Loreto Carvajal por no asistir a la sesión de hoy, en razón de tener actividades parlamentarias ineludibles en el distrito que representa.

10.- Reemplazo del diputado señor Gonzalo Fuenzalida por el diputado señor Germán Becker.

V.- <u>ACUERDOS</u>.

1) Remitir a la Fiscalía Nacional Económica, copia de los antecedentes arribados a esta Comisión, en respuesta de los oficios dirigidos a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia de Uruguay, al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de Perú (INDECOPI), y a la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, como aporte a la investigación en curso por la eventual colusión en el mercado del papel *<u>tissue</u>*.

2) Invitar al señor Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), don Ernesto Muñoz, para que asista a la próxima sesión ordinaria del 14 de marzo de 2016, con el especial objeto de referirse a la forma de determinar las indemnizaciones para los consumidores, en razón de la eventual colusión verificada en el mercado del papel *tissue*.

3) Invitar al señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), don Aarón Cavieres Cancino, para que asista a la próxima sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2016.

4) Invitar a los señores Osvaldo Leiva y Fernando Hales, en representación de la Asociación Gremial de Pequeños y Medianos Industriales de la Madera (PIMEMAD), para que asistan a la sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2016.

5) Agregar en la lista de invitados pendientes, a la Corporación Chilena de la Madera (CORMA), definiéndose con posterioridad la fecha de su asistencia.

6) Invitar a las comunidades mapuches de la Provincia de Arauco (Región del Bío-Bío), junto a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche, para que asistan a la sesión ordinaria del 04 de abril de 2016.

7) Sesionar ordinariamente, a contar del próximo lunes 14 de marzo de 2016, desde las 16:00 a 18:00 horas.

****

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:49 horas.

DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
Presidente de la Comisión

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario de la Comisión.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE COLUSIÓN EN MERCADO DE PAPEL TISSUE

Sesión 6ª, celebrada en lunes 7 de marzo de 2016, de 16.44 a 17.49 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Daniel Núñez.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández y Denise Pascal, y los diputados señores Fuad Chahin, Carlos Abel Jarpa, Wlado Mirosevic y Alejandro Santana.

Concurren como invitados los señores Aarón Cavieres, director ejecutivo de la Conaf, y Hugo Salgado, académico de la Universidad de Talca.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Quiero referirme a dos cosas sobre la Cuenta. En primer lugar, es importante valorar la gestión realizada por la Secretaría, pues el oficio enviado a los organismos de la libre competencia de otros países, particularmente a Perú, Colombia y Uruguay, tuvo respuesta formal.

Entonces, en sus carpetas se encuentran una serie de documentos y un CD con información enviada desde Colombia. Por lo que me parece importante que los diputados conozcan ese material y lo revisen, ya que este caso de colusión es una inquietud a escala latinoamericana. Creo que en estos antecedentes pueden aparecer aspectos importantes, incluso útiles para el proceso que sigue la Fiscalía Nacional

Económica.

Por lo tanto, propongo que el material que se encuentra disponible sea entregado, inmediatamente, a la Fiscalía Nacional Económica, ya que puede ser útil al proceso judicial que se está llevando.

¿Le parece a la Comisión que tomemos el acuerdo de entregar copia de todo el material que ha llegado a la Comisión, incluyendo el CD, a la Fiscalía Nacional Económica?

Acordado.

En segundo lugar, respecto de los futuros invitados quiero ordenar la agenda, porque hoy apareció una declaración pública de la empresa CMPC, en la cual señalan que están estudiando, a raíz de los balances de año, los mecanismos o están haciendo un cálculo de los montos, bajo los cuales podrían indemnizar el perjuicio causado a los consumidores.

La verdad es que se trata de un aspecto sumamente relevante. Nosotros habíamos pensado tomarlo un poco hacia el final de la labor de la Comisión, pero me parece bastante grave que se instale la percepción en la ciudadanía de que es la propia empresa involucrada la que va a hacer un cálculo de cómo compensar a los consumidores, porque, bueno, lamentablemente, después del escándalo de colusión que tenemos, esto parece casi una burla

Por lo tanto, para jugar nuestro papel en términos de fiscalizar de cómo se va a determinar el daño a los consumidores, y dado que, además, Hacienda ofició al Consejo de Defensa del Estado, con el objeto de que informe sobre las medidas que correspondería adoptar, propongo citar al director del Sernac, para que se dé cuenta de cómo compensarán a los consumidores afectados y tengamos certeza de que no va a haber una situación en la cual una empresa termine imponiendo un mecanismo de compensación, lo que evidentemente va a dañar mucho la fe pública.

También, sugiero que para la subsiguiente sesión invitemos a las pequeñas y medianas empresas del sector forestal, particularmente de la Pequeña y Mediana Empresa Maderera, Pymemad, al presidente, señor Osvaldo Leiva, y al director de Pymemad Décima Región, señor Fernando Hales, quienes han hecho un planteamiento ante la Fiscalía Nacional Económica

respecto de la situación de posición dominante que tienen dos o tres grupos económicos del sector forestal.

En relación con la sesión del 4 de abril, me llegó una solicitud formal del expadre jesuita, García-Huidobro, para escuchar a las comunidades mapuches del sector de la Provincia de Arauco, pues quieren plantear su mirada respecto de la colusión. Creo que sería importante recibirlos en esa fecha para avisarles y se coordinen para viajar. Es mejor destinar una sesión para escucharlos a ellos.

Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, como estamos viendo la política forestal expresada en el decreto ley N° 701, propongo invitar a la Corma, para tener la opinión de todos los sectores.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Entonces, dentro de los invitados incorporamos a la Corporación Chilena de la Madera (Corma).

Además, la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche me planteó la posibilidad de exponer en la comisión. Por tanto, propongo que al recibir a las comunidades de Arauco también recibamos a la Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche, porque tienen una voz en este tema que es importante tener presente.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La presente sesión tiene por objeto recibir al académico Hugo Salgado Cabrera, quien expondrá sobre un estudio sobre el sector forestal, y al director de la Conaf, señor Aarón Cavieres.

Tiene la palabra el señor Hugo Salgado.

El señor **SALGADO**.- Señor Presidente, gracias por esta invitación que se origina en torno a un estudio que dirigí en 2009, a solicitud de la Fiscalía Nacional Económica, donde se realizó una caracterización del sector forestal, distinguiendo su estructura, sus participantes, la estructura de propiedad de las empresas e investigamos también algunas prácticas asociadas a las materias de análisis de la Fiscalía Nacional Económica.

Dicho estudio se llevó a cabo en 2009, mientras me

desempeñaba en la Universidad de Concepción. En base a esa información recopilada, quiero responder a la invitación que me formuló la comisión, en la cual me preguntan sobre la relación entre el decreto ley N° 701, política de fomento forestal, y el evento de colusión en la industria del papel tissue.

A modo de presentación, soy economista, ingeniero comercial, magister en economía ambiental de la Universidad de Concepción; doctorado en economía agraria y recursos naturales con un foco en organización industrial de la Universidad de California, en Berkeley.

Trabajé hasta 2013 en la Universidad de Concepción, donde llevé a cabo este estudio. Actualmente, me encuentro trabajando en la Universidad de Talca durante todos estos años con bastante experiencia como consultor en distintas materias, generalmente vinculadas a análisis de mercado y recursos naturales.

En primer lugar, voy a presentar un análisis sobre el estudio que hicimos en la Universidad de Concepción y responder la consulta de la comisión respecto de la relación entre la política de fomento forestal y la colusión.

Este estudio se llevó a cabo en un plazo relativamente breve. La Fiscalía Nacional Económica estaba interesada en tener antecedentes completos sobre el sector forestal, una caracterización relativamente ordenada de toda la cadena productiva. Junto a dos colegas del Departamento de Economía de la Universidad de Concepción realizamos este estudio, cuyo objetivo era elaborar un estudio de mercado que permitiera contribuir a la comprensión del sector forestal, su estructura, agentes participantes y prácticas.

Lo que hicimos fue analizar las bases de datos disponibles en distintas fuentes oficiales de información. Además, realizamos entrevistas a distintos agentes del sector, como pymes, trabajadores, empresas, agrupaciones, etcétera, lo que nos permitió tener una visión bastante global de lo que ocurría en el sector.

En cuanto a los resultados del estudio –que está disponible-, se hace una caracterización de la cadena productiva, trata sobre los principales agentes del sector y

se hace un análisis de las principales prácticas y riesgos que existen para la competencia.

Voy a profundizar estos resultados en base a tres hipótesis fundamentales que se podrían plantear de cómo la política de fomento forestal podría haber tenido alguna influencia en la colusión. Entonces, quiero plantear tres hipótesis.

Primera, existe correlación de causalidad entre decreto ley N° 701, la política de fomento forestal, y la colusión; es decir, la política de fomento, de alguna forma, habría permitido que existiera colusión.

Segunda, es un poco más débil, y dice relación con que el decreto ley N° 701 genera concentración en la industria, lo que facilitó la colusión.

La tercera, es aun más débil, y se refiere a que el decreto ley N° 701 facilitó el desarrollo de esta gran empresa, CMPC, que, de alguna forma, participó en la colusión.

Siempre se dice que no es bueno contar el final de la película, pero a nivel de conclusiones, puedo señalar que no existe evidencia total para decir que alguna de las tres hipótesis es cierta. Voy a presentar cuáles son los antecedentes al respecto.

En cuanto a la idea de la correlación y causalidad entre el decreto ley N° 701 y la colusión en un sector muy particular, que es la industria del papel tissue, en primer lugar, la cadena productiva del sector forestal parte con las plantaciones forestales, desde donde se genera producción de trozas –los llamados rollizos que se ven transportados en camiones-, que pasan a una industria primaria que se centra en la industria de la celulosa, que es la que permitió el desarrollo del sector; de la madera acerrada, de la madera cepillada y de chapas.

Otro tipo de industria tiene un segundo nivel de procesamiento, que tiene que ver con molduras y marcos, paneles MDF, etcétera, que es madera un poco más procesada.

Un tercer nivel es la industria secundaria, con mayor valor agregado, es la del papel, el cartón, muebles, puertas, elementos para embalaje, etcétera, que sería donde está ubicado el mercado que estamos tratando de analizar.

Entonces, como primer análisis gráfico, estamos tratando de

entender el efecto del decreto ley N° 701, que es un modelo de incentivo a las plantaciones en la base de la cadena, y el impacto que esto tendría sobre la industria del papel tisú, que se encuentra al final de la cadena. Entonces, queremos preguntar cuál es la relación que existe entre esos dos elementos.

Un esquema más completo de la realidad del sector forestal, con cifras –esto sale del anuario estadístico del sector forestal 2015, INFOR- nos dice que se generan en este mercado primario de trozas 42.590 metros cúbicos de madera, las cuales se distribuyen en una serie de mercados: trozas directamente para exportación; para elaboración de astillas; para madera aserrable; para pulpa, que permite la elaboración de la celulosa; para tableros y chapas; para postes y polines, etcétera.

Al respecto, es importante señalar que el 39 por ciento de la madera se destina a la elaboración de pulpa de celulosa. Sin embargo, de este 39 por ciento, un porcentaje menor, el 10 por ciento de la producción de pulpa se destina al mercado nacional. El otro porcentaje, el 90 por ciento, se exporta. Y ese 10 por ciento que va al mercado nacional es el que entra en este mercado en el que estamos interesados, que es el de la elaboración del papel. Ahora, solo una parte de la producción de papel va al mercado del tisú, del cual, parte importante se exporta.

Por lo tanto, cuando hablamos del mercado nacional del papel, nos estamos refiriendo a un volumen relativamente pequeño de la actividad del sector forestal, que es el mercado que está involucrado en este análisis.

Esto se encuentra más detallado en el anuario del sector forestal. Se consignan el pino radiata y eucaliptus, que son las dos grandes especies, pero la conclusión es la misma.

Entonces, de la pulpa que se utiliza para producción en papel en Chile, 76 por ciento se destina a envolturas y envases, productos para exportación; un 9 por ciento para impresión y escritura, y solo un 13 por ciento para el uso doméstico y sanitario. Como dije anteriormente, ese porcentaje es menor, ya que parte importante se destina a exportación.

Por tanto, lo que queda de la cadena productiva del sector forestal, en este mercado del papel, es un porcentaje mínimo respecto de los incentivos que se entregan al inicio de la cadena.

Lo que quiero decir es que no existe una relación muy directa entre esta política de fomento de la base de la cadena productiva y la colusión que se genera en un mercado muy específico, que es el mercado nacional de tisú, y si lo llevamos a porcentaje, es mucho menos del 0,5 por ciento de la relación que existe entre el incentivo a la base de la cadena y el efecto sobre el mercado nacional de papel tisú.

Entonces, como primera conclusión, establecer un vínculo de causalidad entre el incentivo y la colusión, es una relación sumamente débil. Es decir, es bastante complejo llegar a decir que la política de fomento a las plantaciones puede haber tenido un impacto en la colusión, al final de la cadena.

Vamos a la segunda hipótesis. El decreto ley N° 701 genera concentración en la industria, lo que facilita la colusión. Esto podría analizarse desde dos puntos de vista. Primero, el decreto de ley genera concentración; segundo, la concentración facilita la colusión. Lo que quiero plantear es que si bien existe alta concentración y que eso facilita la colusión, no es cierto que el decreto de ley o la política de fomento hayan generado esa alta concentración.

Vuelvo a los resultados del estudio. Un hecho de la causa, un hecho real y objetivo, es que existe una alta integración vertical. Es decir, desde los orígenes de la cadena productiva hasta el final de la misma, pasando por viveros, elaboración de trozas, aserraderos, etcétera, hasta, incluso, la comercialización y la propiedad de los puertos, existe una altísima integración vertical en la industria. Un estudio analiza 11 eslabones de la cadena productiva. La gran empresa Arauco, que es la más grande, tiene participación importante en todos los eslabones de la cadena productiva y las dos otras empresas, CMPC y Masisa, tienen participación importante en 10 de las 11. Por lo tanto, están presentes a lo largo de toda la cadena productiva.

En segundo lugar, existe alta concentración en la

industria, desde el punto de vista que se mire. Existe concentración en especies, básicamente de pino y de eucaliptus globulus; existe concentración en productos exportados, como celulosa y madera aserrada, que explican el 90 por ciento de las exportaciones; existe concentración espacial de la industria, entre las regiones Séptima y Novena Regiones y algunos otros focos, y existe concentración en un solo operador. Esto último es muy importante. Quizá cuesta entender que cuando hablamos de economías locales, existe un operador. Es decir, hay una gran empresa que está alrededor de esa comunidad, que se convierte en un único poder comprador. A las empresas de la Octava Región no les conviene ir a vender a la Décima Región por los altos costos de transporte. Por ejemplo, en la madera. Por lo tanto, la única opción que tienen es venderle a la empresa que queda cerca de su localidad. Los costos de transporte hacia el siguiente son altísimos y, por tanto, no compensan la justificación, y eso implica que se genera poca competencia a nivel local.

Otro elemento interesante es que estas tres grandes empresas tienen una separación de nichos de mercado. Entonces, Arauco se concentra en celulosa y madera; CMPC se enfoca en los productos de papel y Masisa se enfoca en la elaboración de tableros. Entonces, cada uno tiene su nicho de mercado en los productos finales; generalmente, no compiten entre ellas en esos productos.

Hay que mencionar que son grandes empresas que se enfocan en competir en mercados internacionales. Para estas empresas el mercado no es el chileno, sino que es el mercado internacional, y para competir en esos mercados tienden a ser muy eficientes y tratan de ser muy productivas. Eso las lleva a generar problemas cuando tratan de competir con pequeños productores nacionales, que no están preparados para competir en esos mercados internacionales.

Arauco y CMPC están dentro de los 20 principales productores del mundo del sector forestal. Arauco está en el lugar 18; CMPC está en el lugar 20, de acuerdo con el último ranking del sector forestal. Entonces, son empresas que están compitiendo en los mercados internacionales. Por eso, cuando hablamos de estas empresas que compiten en las grandes ligas

y las traemos a competir al mercado nacional con empresas que no están preparadas para esas grandes ligas, se pueden generar problemas que parecieran ser de falta de competitividad, pero que, en realidad, tienen que ver con cuál es el mercado con el que estoy trabajando: internacional o nacional. Eso es algo que hay considerar, por ejemplo, cuando se conversa con pequeñas empresas que dicen "yo no puedo competir con esta gran empresa". No tiene que ver necesariamente con que la gran empresa está tratando de ejercer cierto poder sobre la pequeña empresa, sino que con que la gran empresa está preparándose para competir en mercados o en ligas distintas. Es como decir que vamos a tener un jugador que está en la liga inglesa y lo traemos a competir a la liga local. Evidentemente, habrá problemas de competencia.

Entonces, el hecho de que exista concentración, es así. Esta es una de las industrias más concentradas en Chile y con la mayor cantidad de integración vertical, desde el origen de la cadena hasta el final de la misma, y también horizontal. Una empresa opera usualmente en varios mercados al mismo tiempo. Es decir, Arauco ofrece madera, Arauco ofrece celulosa, Arauco ofrece distintos productos de la cadena.

Por otra parte, qué relación existe entre el decreto ley y la concentración. Es decir, ¿la concentración favoreció esta política de fomento? ¿Podría existir entonces una relación indirecta entre esta política de fomento forestal y la colusión, porque favorece la concentración? La respuesta es que al parecer, no.

¿A qué se debe entonces la alta concentración? La alta concentración de la industria tiene que ver con cómo se desarrolla, enfocándose en la industria de la celulosa. La industria surge a través del fomento de la industria de la celulosa y, evidentemente, esta es una industria que requiere una enorme inversión y, por tanto, requiere un tamaño mínimo de operación, una cantidad mínima de materia prima; requiere asegurar abastecimiento de materia prima; requiere planificar en el largo plazo las plantaciones, y esto lleva a esta condición de integración vertical. Una industria de la celulosa, con dos o tres empresas que compiten localmente, no

es viable. Aquí se da lo que se llama economía de escala.

Lo descrito lleva a generar concentración de las plantaciones en torno a las plantas de celulosa y, luego, cuando las empresas se dan cuenta que disponen de una gran cantidad de materia prima, intentan agregar valor y diversificar la producción, lo que lleva a esta integración vertical y horizontal. Entonces, el desarrollo del sector en torno a la industria de la celulosa explica su estructura de alta concentración y de alta integración.

El desarrollo del sector alrededor de la industria de la celulosa se genera con anterioridad a la puesta en marcha de la política de fomento forestal. Por lo tanto, difícilmente se podría decir que dicha política generó el desarrollo de la industria de la celulosa y, en consecuencia, la concentración.

Las empresas quieren competir en mercados internacionales y, para ello, necesitan asegurar la cadena productiva y controlar costos y aquello los lleva a apretar, de alguna forma, los precios de compra.

Como mencioné, hay problemas de competencia en los mercados locales; muchas veces, son los únicos compradores de materia prima. Por ejemplo, si van a Concepción, podrán observar que a lo largo de la ruta del Itata hay un comprador. Por lo tanto, a ningún productor forestal le convendría vender su madera a Arauco o a CMPC, en Los Ángeles. Entonces, se genera una especie de poder comprador local, en el cual, evidentemente, hay poca competencia.

¿Habría existido concentración sin el decreto ley N° 701? Sí, estoy seguro que sí, porque la concentración no tiene relación con el incentivo, sino con las características de la estructura de la industria. No existe evidencia de efectos del subsidio sobre ningún indicador de desarrollo de la industria.

Pero, ¿qué dice la teoría económica sobre los factores que facilitan la colusión? La teoría económica habla de factores estructurales, a saber, la concentración –dijimos que está presente–; en segundo lugar, barreras de entrada. Es evidente que existen grandes barreras de entrada en la industria de la celulosa, porque se requieren grandes inversiones y disponibilidad de materia prima. Conexiones con los competidores, es decir, se requiere de cierta estabilidad del mercado para predecir lo que pasará; poder de los compradores; simetría entre los competidores y contactos en varios mercados, entre otros factores.

También, en el marco de la teoría económica, existen

elementos relativos a la información que, de alguna forma, facilitan la colusión. Entre ellos, la capacidad de observar lo que está haciendo el competidor, el contar con información para monitorear los acuerdos y la facilidad de comunicación y de coordinación.

Todos esos factores –unos más y otros menos- están presentes en el sector forestal. No solo se observan en el mercado del papel tisú, sino que están presentes en los distintos mercados de la cadena productiva. Por ello, al inicio se podría pensar que alguno de estos elementos puede haberse generado gracias a la política de fomento del decreto ley N° 701, pero, finalmente, se concluye que no. No hay claridad de que dicha política es la causa de alguno de estos hechos, más allá de que están presentes, de manera obvia y objetiva, en la industria.

En ese sentido, se dan dos elementos muy interesantes. Desde la teoría económica, un subsidio genera dos efectos. El primero, es que debería fomentar cierta actividad, es decir, un subsidio a las plantaciones debería aumentar el número de plantaciones. El segundo efecto es que un subsidio permite el traspaso de riquezas, lo que constituye el hecho más evidente respecto de esta política.

Todas las evaluaciones de impacto que la Dirección de Presupuestos (Dipres) ha realizado de esta política muestran que no existe evidencia estadística de que el subsidio significó el aumento de plantaciones, a pesar de que existe la creencia de que gracias al subsidio se desarrolló la industria. Reitero, estadísticamente, no hay ninguna evidencia de aquello.

Finalmente, el subsidio se ha transformado en un traspaso de riquezas a sus beneficiarios. Y en este punto quiero llevarlos a analizar dos elementos que se vinculan con la forma en que el subsidio se ha convertido en un traspaso de riqueza a la gran industria. El primer elemento, y más obvio, es la recepción de los subsidios directamente por las empresas y, el segundo, y menos evidente, es el efecto del subsidio sobre los precios que ellos pagan por la madera. Los pequeños productores con subsidio están dispuestos a vender más barato -les están cubriendo los costos- que si no

tuvieran subsidio. En otras palabras, si entrego un subsidio de 75 por ciento los costos de producción constituyen el 25 por ciento y, por lo tanto, ¿cuál es el precio en que estoy dispuesto a vender? A el que corresponda a ese 25 por ciento. Sin subsidio, habría vendido al precio correspondiente al 100 por ciento del costo de producción y no al que cubre el 25 por ciento.

Por lo tanto, el subsidio tiene un impacto sobre el precio al que el productor le vende a la gran empresa y, en consecuencia, indirectamente también genera un traspaso de riqueza a la gran empresa, pues está pagando menos precio por sus insumos.

En síntesis, en primer lugar, la gran empresa recibe el subsidio, y, en segundo término, como se les entrega subsidio a las empresas productoras, ellas reciben un pago menor por su producto y, por lo tanto, también la gran empresa captura parte del subsidio que se entrega al pequeño propietario, lo cual, al parecer, no es muy evidente en la discusión. Finalmente, uno puede decir que los beneficios que reciben las grandes empresas son mucho mayores que el subsidio que están recibiendo.

¿Qué se concluye partir de lo descrito? Que no hay evidencia de que el decreto ley N° 701 promueva el desarrollo de la industria y que, básicamente, constituye un trasferencia de recursos, de manera directa e indirecta, a la industria.

La segunda conclusión es que la alta concentración y la integración vertical, que son características estructurales del sector que no están relacionadas con la política de fomento, llevan a que en el sector existan muchos peligros que facilitan la colusión. De alguna forma, están dadas las condiciones para que exista colusión y no solo en la industria del papel tisú, sino en muchas otras de las partes de esta cadena productiva, partiendo por la compra de madera y llegando a los distintos productos en el mercado nacional.

La tercera hipótesis es que el decreto ley N° 701 facilitó el desarrollo de CMPC, lo que debería ser más obvio de que efectivamente no fue así. CMPC, las empresas de celulosa, la papelera, existían antes de que se dictara el decreto ley, en

1974, y, por lo tanto, es difícil decir que el decreto, esta política de fomento, permitió el desarrollo de esta industria.

Se esperaba que el subsidio acelerara el desarrollo de las plantaciones, pero la verdad es que, como mencioné, el subsidio opera solo sobre una pequeña parte de la cadena: la silvicultura. Todas las evaluaciones de impacto realizadas por la Dipres muestran que no hay un efecto del subsidio sobre el número de plantaciones.

¿Cuántos subsidios recibió CMPC? Podemos ver que hay distintas cifras. Según las que encontré, todos los subsidios entregados equivalen a 875 millones de dólares. Directamente, las grandes empresas recibieron 600 millones de dólares, pero después tenemos el efecto indirecto que mencioné: parte de la diferencia también la puede estar capturando la gran empresa, producto de los menores precios.

En el contexto de la industria, la verdad es que esta cifra significa muy poco. La industria exportó, entre 2002 y 2008, 25.300 millones de dólares –histórico- y estamos hablando de un subsidio de 875 millones de dólares.

En dicho contexto, este traspaso de riqueza es un valor menor en comparación con el valor de las exportaciones. Por lo tanto, difícilmente se podría plantear que gracias a este pequeño subsidio se desarrolló esta gran industria.

La tercera conclusión es que, si bien es cierto que las grandes empresas fueron las mayores beneficiadas, el monto que representa el subsidio es menor en comparación con el valor de la industria y se vincula solo con los costos de la silvicultura. En consecuencia, no existe claridad, no existe evidencia, de que el subsidio efectivamente haya permitido el desarrollo de la industria.

Otros peligros para la competencia. Como dijimos en el estudio, la alta concentración del sector forestal genera peligros para la competencia a lo largo de toda la cadena, no solo en el lugar en que se descubrió. A causa, por decirlo de alguna forma, de los monopolios locales, monopsonios locales, existen problemas con los aserraderos; temas referidos al control de precios, como el control de precios y de contratos con las empresas de servicio y trasporte; temas con la compra

de madera y poder de mercado. Ellos podrían tener el poder para ejercer y realizar prácticas, pero necesariamente no significa que lo hagan, solo que están dadas las condiciones para que sea así.

De alguna forma, la concentración, la integración, etcétera, constituyen peligros importantes para la competencia del sector, a lo largo de toda la cadena. Por lo tanto, se requiere un monitoreo de estas prácticas y de la competitividad que se genera, lo cual a la fecha no se ha hecho de manera importante. El estudio se realizó en 2009 y, desde ese año a la fecha, no ha existido ningún otro análisis o monitoreo específico sobre este sector, lo que indica que probablemente ahí está la gran debilidad del ente fiscalizador. A los altos poderes compradores de la industria a nivel local les permite –lo señala el estudio- analizar costos de silvicultura y fijar precios que permita "subsistir" a los silvicultores privados, lo que significa que parte del subsidio se captura por grandes industrias.

Finalmente, no existe evidencia de que el subsidio cumpla con fomentar las plantaciones y se convierte en un traspaso de riqueza, directa e indirectamente, a las grandes empresas forestales.

Esa es mi presentación, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Agradecemos al académico Hugo Salgado por su exposición.

Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, agradezco la visita del profesor Hugo Salgado. Me parece muy interesante el análisis profundo sobre la industria, no solo sobre las tres posibles hipótesis del vínculo, sino para entender en profundidad cómo opera la industria, lo que da cuenta de otras consecuencias incluso más allá de la propia colusión. Por ejemplo, cuando usted nos cuenta que Arauco tiene participación en los once eslabones de la cadena productiva, uno va entendiendo que estamos hablando de una integración vertical severa. De hecho, la CMPC y Masisa tienen participación en diez de los once eslabones, lo que da cuenta de una industria que, incluso más allá de que haya explotado o no este caso de colusión, es motivo de preocupación.

Mi primera pregunta al señor Salgado es la siguiente. En una parte de su presentación, comentó que dos o tres empresas para el mercado local no dan abasto, pues se requiere escalar. ¿Usted entiende esa concentración como connatural al tamaño y a la estructura del mercado chileno? ¿Cómo podríamos pensar en que existiera realmente competencia en un mercado de esta naturaleza? Como usted dijo, sabemos que esto no tiene relación con el decreto ley 701, pero aparentemente lo analiza como una situación connatural a la estructura del mercado chileno. Quiero que explique eso y cómo salimos de esa camisa de fuerza.

La segunda consulta tiene que ver con una afirmación que usted hizo, en términos de que las empresas Arauco, CMPC y Masisa se focalizaron en determinados productos específicos y no compiten entre sí. Sería interesante entender por qué razón no compiten entre sí. ¿Hay alguna razón económica de por qué lo hacen o simplemente tiene que ver con repartirse el mercado y la voluntad de no querer competir? ¿O hay una razón de la estructura que, en el fondo, los obliga a hacer eso?

Mi tercera y última pregunta dice relación específicamente con el decreto ley 701. En el fondo, lo que usted está diciendo en esta presentación es que, primero, dicho cuerpo legal se creó en 1974 con el objetivo de fomentar las plantaciones. Según su análisis, eso no tiene ninguna correlación. Es decir, el subsidio de 875 millones de dólares históricos no ha significado un aumento de las plantaciones. Por lo tanto, lo segundo que produjo fue un traspaso de riqueza directa e indirecta hacia la industria. Es una conclusión a la que usted también llega; o sea, la gran industria recibió subsidios directamente, pero también lo hizo por la vía de menores precios en la compra hacia los pequeños productores. Entonces, la pregunta es qué hay que hacer con esos subsidios y cuál es la razón de su existencia. No soy muy partidario de los subsidios en general, menos cuando se trata de grandes empresas. Uno podría creer que cuando hay un nicho de pequeños productores, donde hay que incentivar esa industria porque es bueno para el proyecto país, en ese caso sí puede haber subsidios, pero cuando se

trata de uno que ha sido prolongado por décadas y que no tiene ningún efecto en la producción, lo que estamos haciendo es subsidiar a las grandes empresas sin ninguna justificación.

A lo mejor, usted podría aventurarse a ese decreto en el futuro.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, en primer lugar, coincidentemente con lo señalado por el diputado Mirosevic, también me preguntaba qué hacemos con el decreto ley, después de lo que estamos viendo en relación con el subsidio. Si se ha enriquecido directa o indirectamente, me gustaría escuchar la opinión del señor Salgado.

En segundo lugar, pertenezco a la Comisión de Economía, donde latamente hemos debatido el proyecto de libre competencia, que nuevamente establece un castigo a la colusión. Uno de los temas que se abordó fue el *interlocking* horizontal y vertical; de hecho, presenté una indicación que impidiera ambos. En un momento se decía que el vertical era más complejo, pero se ve que es sumamente importante en nuestro mercado. En verdad, cuando se ve la integración vertical, es difícil que una pequeña nueva empresa surja. Entonces, me gustaría conocer la opinión de nuestro invitado respecto de ese tema.

Si bien dentro de los temas en rojo se decía que esa integración vertical era un factor de riesgo para la competencia, no estaba entre los factores que facilitaban la colusión, y creo que también puede haber. Uno de los temas que tratamos versaba sobre el *interlocking*, que justamente la facilita. Entonces, me gustaría preguntarle eso, porque no lo vi entre los factores que discutimos en la Comisión de Economía.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, el señor Salgado ha dicho que no se ha aumentado la superficie gracias al decreto ley 701. A lo menos, eso fue lo que entendí. Por su parte, ¿cuánta es la superficie plantada en 1974 y cuánta hay

actualmente?

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra el señor Salgado.

El señor **SALGADO**.- Señor Presidente, agradezco las interesantes preguntas de los señores diputados. Voy a partir respondiendo la del diputado Jarpa, que aparentemente es la más difícil, pero, a mi juicio, es la más fácil, en el sentido de si no se ha aumentado la superficie.

Al respecto, me baso en los estudios de evaluación de impacto que realiza la Dirección de Presupuestos de todos los programas en los cuales invierte el Ministerio de Hacienda. Ese análisis no quiere decir que entre 1974 y actualmente no se haya aumentado la cobertura forestal, sino que, en ausencia del subsidio, la cobertura forestal se habría incrementado en exactamente lo mismo. Por lo tanto, el subsidio no genera un efecto diferencial con la situación sin subsidio. Cuando se ven las cifras por fuera, uno dice que desde 1974 hasta ahora la superficie ha aumentado y, por lo tanto, evidentemente, eso se debe al subsidio. Los análisis estadísticos demuestran que no hay un impacto significativo del subsidio en ese incremento. De modo que ese es un elemento a considerar.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- ¿Eso quiere decir que el subsidio no cumplió su objetivo? Porque, de acuerdo con la fundamentación que expuso el diputado Mirosevic, que después el director de la Conaf va a precisar, tenía como objetivo incrementar las plantaciones forestales y no apoyar a otros sectores de la cadena; pero usted ha manifestado que eso no se cumplió.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, según entiendo, el subsidio directo al decreto ley 701 no favoreció el crecimiento. Pero el subsidio indirecto de los pequeños, al vender a más bajo costo, ¿ha dado algún elemento para aumentar la producción?

El señor **SALGADO**.- Señor Presidente, voy a contestar como si esa pregunta proviniera de un periodista que me quiere sacar una cuña.

Lo que quiero decir es que, de acuerdo con la evaluación de impacto que se hace, cuando se trata de identificar si hay un efecto del subsidio del decreto ley N° 701, no se encuentra evidencia estadística de que hay un impacto. Esa es la respuesta. El hecho de que hayan comprado a un costo más bajo pudo haber generado mayores incentivos a la industria, pero no tengo antecedentes para afirmarlo. Dudo que haya sido así, porque los montos de los subsidios y, sobre todo -esto es algo muy importante-, la agregación de valor, no se generan en la base de la cadena, que es donde se está entregando subsidio. El valor se genera en la industria y en el mercado internacional.

Un elemento importante que dice relación con la pregunta del diputado Mirosevic es que esas empresas están enfocadas al mercado chileno. Ahí es donde creo importante que se entienda la estructura. Esas empresas no están haciendo su negocio con el mercado chileno, sino que están pensando en los mercados internacionales. El mayor porcentaje de la producción de esas grandes empresas va a los mercados internacionales. Allá es donde compiten y donde generan valor. ¿Por qué entran al mercado chileno? Ahí es donde se empiezan a generar los problemas internos por distintas razones, por ejemplo, porque tienen excedentes de producción en el corto plazo y, como no tienen dónde ponerlos, los ponen en el mercado local. Durante la crisis que hubo en Estados Unidos, sobre todo de la madera, se dieron cuenta de que no pudieron hacer sus envíos al extranjero; por lo tanto, los pusieron en el mercado local. Generaron crisis de precios internos; eran muchos aserraderos locales, etcétera.

Es una empresa que piensa, que compite en el mercado internacional, está preparada para competir en él y, en ocasiones, entra al mercado local. Ahí es donde se generan los desequilibrios. Ése es un poco el foco.

¿Qué podemos hacer para mejorar la competencia en el mercado nacional?

A nivel internacional, existen muchas experiencias; no somos el único país del mundo que tiene esto.

Hay una serie de medidas que se pueden tomar, y todas tienen que ver con limitar la participación de estas grandes

empresas en los mercados locales; por ejemplo, que no se les permita entrar a los mercados locales, permitir el desarrollo de un mercado local y proteger a los productores locales, para que las pequeñas empresas operen en el mercado local.

Hay una serie de medidas para fomentar.

Tres grandes empresas se focalizan en productos distintos. ¿Por qué no compiten entre ellas? Tiene que ver con que ellos se especializaron en nichos de mercado, pero de nuevo pensando en el mercado internacional, no en el nacional. La competencia no está entre ellas, sino con las grandes empresas australianas, estadounidenses, suecas, etcétera.

No creo que el objetivo de competir en nichos específicos -es una opinión personal- tenga que ver con tratar de no pelearse entre ellos internamente, porque no es el mercado nacional el que abastece.

Sí hay un tema que tiene que ver con la elección de la localización. A nivel de localización, no hay competencia, porque Arauco domina toda la costa de la Octava Región. La CMPC domina los sectores interiores, Los Ángeles, etcétera. Se distribuyen espacialmente. Eso tiene que ver con que sería muy difícil tener dos plantas de celulosa, una en Arauco y otra de la CMPC, ubicadas en la cuenca del Itata. Es muy complejo; tiene que ver con que las empresas se instalan en lugares donde haya disponibilidad de terrenos, de agua -muy importante para la industria de la celulosa- y fácil acceso a los puertos, porque tienen que sacar sus productos de exportación.

Por eso, se desarrolla en torno a la Octava Región, en torno a la Séptima Región y ahora en torno a Valdivia.

Se trata de tácticas que tienen que ver con cómo se mejora la competitividad de la industria, pensando en el mercado internacional, pero genera efectos en la competencia local. Ése es el problema.

La gran pregunta es qué hacemos con el decreto ley N° 701.

Las evaluaciones de impacto dicen que no tuvieron efectos sobre las plantaciones.

En 1998 -me puede corregir el director de Conaf-, se modificó el decreto ley y se dio mayor énfasis a los pequeños productores. Sin embargo, existen elementos que hacen difícil

que los pequeños productores participen y reciban subsidios. Tiene que ver con prepararse, con presentar papeles y con una serie de elementos. Lo que ocurre es que, de todas formas, las grandes empresas terminan capturando. En todo caso, hubo un cambio importante. Antes casi no tenían participación los pequeños; ahora hay casi cincuenta y cincuenta. Pero, de todas formas, es más fácil -aquí, uno podría decir que también hay economías de escala-, en términos de presentar el subsidio y administrar el subsidio por parte de una empresa que tiene gran cantidad de patrimonio forestal en comparación con una empresa más pequeña.

¿Qué hacer con el subsidio? Creo que da para un análisis bastante más amplio y difícilmente podríamos concluirlo acá.

Respecto de la integración horizontal y vertical, ciertamente, es un elemento que facilita la colusión. No me refiero a los aspectos teóricos.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- En lo vertical, ¿usted es partidario de… (inaudible).

El señor **SALGADO**.- Es un elemento complejo, porque aquí uno entra a ver cuáles son los costos y los beneficios. La integración vertical ha permitido que la industria forestal chilena compita en mercados internacionales y agrega valor a la economía. Pero, por otra parte, genera los riesgos de competencia en los mercados locales. Me parece que es una balanza. Prohibir la integración vertical de la industria forestal reduciría la competitividad de la industria en mercados internacionales.

Creo que, a nivel nacional, deberíamos estudiar posibilidades para que este poder de mercado no se transforme en prácticas anticompetitivas, porque una cosa es tener el poder para actuar de manera anticompetitiva y otra es actuar de manera anticompetitiva. En ninguna parte del mundo se prohíbe tener poder; lo que se le prohíbe es usarlo de manera anticompetitiva. Ahí es donde creo que tenemos que enfocarnos.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, tengo una duda. Lo entiendo respecto del mercado internacional, pero la integración vertical termina afectando a nuestros consumidores del mercado nacional. Entonces, hay que hacer

una balanza –lo entiendo como economista-, ¿pero cómo se empieza –no pretendo llevar a un extremo a la Comisión -a generar una fiscalización real respecto de la integración? Porque, después de que participan diez u once eslabones, la probabilidad de que otra empresa llegue … Finalmente, los consumidores internos se ven muy afectados por esta integración vertical. Entonces, tenemos que pensar en lo externo, pero también en lo interno.

Tenemos que abordar esta integración vertical; de lo contrario, nos va a seguir ocurriendo. Si facilita la colusión, no sacamos nada con estar legislando sobre ésta cuando uno de los factores que la permite también tiene que ser abordado de alguna manera.

El señor **SALGADO**.- Quisiera repetir que el foco del análisis, más que en prohibir la integración, tiene que ver con tratar de evitar que esa integración genere prácticas anticompetitivas a nivel local. Creo que ahí debería estar puesto el foco, más que en prohibirla.

Creo que, hasta ahora, no se ha hecho mucho por eso.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, más que al tema propio de la colusión, quiero volver a lo relacionado con cómo el Estado pudo haber subsidiado a una industria que actualmente tiene esta práctica. Es parte del misterio de la colusión. Entiendo que se pretende cuestionar.

He sido muy crítico en algunos aspectos, pero considero que los grandes problemas están fuera del sector público. Las grandes empresas quedaron … (inaudible). Se está plantando donde no se debería. En Chile, los suelos que deberían plantarse no se están plantando y los suelos que no debieran plantarse se están plantando, porque están mal dirigidos los incentivos. Si bien se está plantando menos, en su momento se plantó mucho en suelo agrícola, incluso, en campo regado, pero ahora que está un poco mejor la agricultura, eso no ha pasado.

Sin embargo, utilizando otros subsidios, además del decreto ley N° 701, como el subsidio del Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (Sirsd), con el que se

mejora el suelo de los campos agrícolas, en vez de destinarlo a la agricultura, lo destinan a plantaciones de eucaliptus. Ahora se da menos debido al escenario económico, ya que la rentabilidad de la agricultura está mejor, pero en momentos de crisis esto fue muy extendido.

Por un lado, uno ve como campos planos y trigueros de aptitud agricultura están llenos de eucaliptus, con las consecuencias que eso acarrea y, por otro, hay mucho suelo de aptitud preferentemente forestal en sectores más alejados, con pendiente, etcétera, que se están erosionando. Estamos generando un daño ambiental tremendo al país, porque eso se debiera forestar.

Ahora bien, la distinción que hacemos es por tamaño. Efectivamente, hemos creado incentivos para los más pequeños y no para los más grandes, lo que terminó siendo perjudicial. Al no tener incentivo las grandes empresas, solo buscan un buen camino que les quede más cerca y que puedan ocupar con camiones y carros durante todo el año, en vez de subsidiar en virtud del objetivo del Estado.

El terreno puede ser grande o pequeño, pero si se está erosionando, hay que subsidiarlo; grande o pequeño, al que tenga espalda, le damos incentivo para forestar en donde se requiera y, de esa forma, no seguir perdiendo esa tierra que se lleva el agua todos los años.

Por otro lado, hay que poner sanciones y limitaciones drásticas para evitar que se foreste en terrenos de aptitud agrícola y en lugares con escasez hídrica, para evitar el impacto en las napas de agua, en las cercanías de las fuentes, en los esteros, en zonas de protección de bosque nativo, etcétera.

Acá también tenemos un problema grave, ya que para hacer eso se requiere de una institucionalidad, pero no la tenemos, porque no contamos con una Conaf pública.

Al final, estamos en un debate circular en el sentido de que no avanzamos porque hace tiempo que no somos capaces de tomar decisiones. Esta desregulación beneficia que se sigan generando cada vez más pasivos del registro forestal en Chile, no solo pasivos ambientales, sino también sociales, mientras nuestro suelo, que debiera tener cobertura vegetal,

se está erosionando.

Ese es un tremendo problema. Entonces, terminar completamente con el decreto ley N° 701 no es la solución. Hemos dicho que no, incluso, voté en contra de la ley de Presupuestos para tratar de incentivar el cambio de paradigma, decir que me da lo mismo el tamaño, pero lo importante es que el Estado se preocupe de cuidar la superficie de la erosión y de forestar. Hay millones de hectáreas que debiesen estar forestadas y no lo están, y hay otras miles que jamás debieron tener eucaliptus y están llenas de ellos. Es un tema de política pública forestal que está fallando. A lo mejor, lo que fue bueno para desarrollar una industria en 1974, hoy, claramente, no sirve y hay que cambiarlo.

Creo que la comisión también debiera abordar aquello y proponer un cambio en el régimen de subsidio para regular de mejor manera una industria que está dejando cada vez más pasivos sociales y ambientales por culpa de una mala regulación y de un mal sistema de incentivos de bonificación.

El señor **SALGADO**.- Efectivamente, concuerdo con la mayoría de los puntos que planteó. Los grandes problemas de competencia del sector forestal están fuera del decreto ley N° 701. Creo que hay muchos elementos que van, incluso, más allá de la colusión.

Efectivamente, me parece que los subsidios del fomento forestal requieren una reingeniería. Creo que no se justifica fomentar el desarrollo de la industria. Uno debería pensar en enfocarlo como usted plantea, o en ciertas áreas que queremos proteger, incluso, en ciertas actividades que queremos desarrollar, como en la dendroenergía, es decir, en el uso de la madera para generar energía, biomasa, etcétera, que podría ser mucho más importante que la gran industria exportadora de celulosa y de madera serrada.

Es necesario un análisis más profundo para rediseñar ese tipo de instrumento que, como bien señalaba, a la fecha no ha mostrado los efectos esperados desde el punto de vista del fomento de la actividad y se ha transformado, más que nada, en un traspaso de riquezas.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Agradezco la

exposición de don Hugo Salgado.

En consideración a que la sesión está citada hasta las 18.00 horas, propongo prolongarla media hora para escuchar la presentación de don Aarón Cavieres, director de la Conaf, aunque el debate quedaría pendiente para la próxima sesión. Independiente de ello, propongo sesionar permanentemente de 16.00 a 18.00 horas, para aprovechar el tiempo.

El señor **CHAHIN**.- No tengo problema, siempre y cuando el director esté de acuerdo con prorrogar media hora. Si prefiere tener una exposición continua para responder las preguntas en una sola sesión, lo dejamos para la próxima ocasión.

Estoy totalmente de acuerdo con anticipar el inicio de la sesión en media hora.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- ¿Habría acuerdo para sesionar los lunes de 16.00 a 18.00 horas?

Acordado.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, esta es una materia tan compleja e interesante que, ojalá, invitemos de a uno cuando sean personas cuya presentación vaya a ser más prolongada a fin de hacer más preguntas. A veces, concentramos mucho tiempo en uno y poco en el otro.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Señor director.

El señor **CAVIERES**.- Señor Presidente, preferiría hacer mi intervención de una sola vez, porque me parece que de otra manera se dificultaría el diálogo.

El señor **NÚÑEZ**, don Daniel (Presidente).- Entonces, comenzaríamos la sesión la próxima semana con el director de la Conaf, de 16.00 a 17.30 horas.

Además, citaríamos al director del Sernac, para lo cual, de ser necesario, habría que prolongar media hora más.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.49 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.